



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de la concejala-delegada de Hacienda ha sido aprobada la matrícula del impuesto de bienes inmuebles rústicos del año 2016.

Se pone en conocimiento que la citada matrícula estará a disposición del público en el Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento, sito en la Plaza Real, número 1, por el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los obligados al pago del impuesto podrán formular ante la concejala-delegada de Hacienda recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública de la matrícula. Dicha publicación tiene el carácter de notificación colectiva, de acuerdo al artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

En San Martín de Valdeiglesias, a 19 de octubre de 2016.—La concejala-delegada de Hacienda, Sonia Lechuga Cercas.

(02/39.105/16)

